

RESOLUCION No. **728 - -** FECHA: **16 ABR. 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el
literal F) artículo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General” de la
Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante el Acuerdo No. 037 del 11 de Diciembre de 2017, del Consejo Superior Universitario se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la Vigencia 2018.

Que mediante Resolución Rectoral No.052 del 23 de enero de 2018 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2018.

Que mediante Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018, se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2018, la suma de \$1.202.445.366, provenientes del Balance Estampilla Pro UPC de la Vigencia 2017.

Que de los recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018, por valor de \$1.202.445.366, le correspondió al Código 2333107050121 Desarrollo Profesional Capacitación, Formación, Actualización, y Excelencia Académica Estampilla la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE



CO-SC-CER510726





728 - -

Que el Vicerrector de Académico, mediante el oficio VAC 300-03-07-016 de fecha abril 10 de 2018 solicita ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Vicerrectoría de Académica.

Que se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2018

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2017, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

16 ABR. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector



CO-SC-CER518726





Universidad Popular del Cesar

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, 16 de abril de 2018

728 --

16 ABR. 2018

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

Universidad Popular del Cesar
Grupo Ejecutivo y Correspondencia

Fecha: 16 ABR 2018

Hora: 10:40 am

Firma: [Firma]

(14 folios)

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría Académica

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora OCHENTA MILLONES DE PESOS \$80.000.000 M/C, para los CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA "Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación, Actualización y excelencia Académica Estampilla" del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar de la presente vigencia fiscal 2018 para su revisión y firma.

Atentamente,

[Firma]
SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

RECTORIA UNICESAR
FECHA: 16 ABR 2018
HORA: 10:40 am
FIRMA: [Firma]

Adjunto: Catorce (14) folios

Proyectó: Darwin Contreras
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ACADEMICA



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

VAC 300-03-07-016

Valledupar, 10 de abril de 2018

Ingeniera

SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Universidad Popular del Cesar

Asunto: Solicitud ajuste al POAI de la Vicerrectoría Académica

Atento saludo,

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión- POAI 2018 de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta:

1. La Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018, por la cual se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2018, la suma de \$1.202.445.366, provenientes del Balance Estampilla Pro UPC de la Vigencia 2017.
2. Que de los recursos adicionados por medio de la Resolución Rectoral No. 577 del 21 de marzo de 2018, por valor de \$1.202.445.366, le correspondió al Código 2333107050121 Desarrollo Profesional Capacitación, Formación, Actualización, y Excelencia Académica Estampilla la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE

Atentamente,

JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

Recibido
10/04/2018
3:57 Pm

p/darwinc



CO-SC-CER510726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843921 EXT. 1035
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

PLAN DE DESARROLLO: 2017-2026 * Por Una Universidad Transformada*

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA
 La Universidad Popular del Cesar

MISIÓN:
 de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VISIÓN:
 En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la región, con visibilidad nacional y alcance internacional.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		Año:		2018		2018		2018		2018		2018			
MISIONAL Upc Con Alta Calidad Educativa	Impulsar la formación académica de los docentes de plantas de la Universidad. Contribuir al fortalecimiento y consolidación del proyecto formativo de la Universidad conforme a los principios, lineamientos y acciones contenidas en la nueva Política Curricular	En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos certificados por calidad.	RUBRO 31070501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADEMICA	1	Apoyo en formación avanzada orientadas a maestrías y doctorados	Apoyar económicamente a docentes en estudios de formación avanzada, de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes.	20.000.000	Ene-Dic de 2018	20.000.000		20.000.000	No de solicitudes de apoyo presentadas	No de solicitudes de apoyo autorizadas / No solicitudes de apoyo presentadas		
			RUBRO 31070502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS	2	Capacitación, consistente en participación en eventos académico locales, regionales: foros, encuentros, talleres congresos, Cursos jornadas de actualización, de dominio de la segunda lengua, y los que fortalezan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Desarrollar el plan de capacitación docente aprobado por la vicerrectoría académica	480.000.000	Ene-Dic de 2018	480.000.000		480.000.000	No de actividades de capacitación realizadas en 2018 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2018	No de actividades de capacitación realizadas en 2018 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2018		
			RUBRO 31070503 ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMER.	3	Capacitación a docentes catedráticos en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académico local, regional: foros, encuentros, talleres congresos, Cursos jornadas de actualización, que fortalezan el área desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Capacitar a docentes catedráticos de acuerdo con las necesidades existentes en cada una de las facultades	40.900.589	Ene-Dic de 2018	40.900.589	80.000.000	120.900.589		120.900.589	No de actividades de capacitación realizadas en 2018 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2018	No de actividades de capacitación realizadas en 2018 / No de actividades de capacitación aprobadas para el 2018
			RUBRO 31070504 ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMER.	4	Adquirir nuevos textos, revistas y periódicos, para los diferentes programas de pregrado de la sede Valledupar	Comprar \$20.000.000 en textos, revistas y periódicos	20.000.000	Ene-Dic de 2018	20.000.000		20.000.000		20.000.000	Recursos invertidos para la compra / Recursos apropiados para la compra	Recursos invertidos para la compra / Recursos apropiados para la compra

728

15.03.2018

RESOLUCION: **577--** FECHA: **21 MAR. 2018**

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 2017, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

110/10/18

1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos Estampillas una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2017 la suma de Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (\$1,202,445,366,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 como recursos del balance.



CO-SC-CER816726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **577 ==** FECHA:

21 MAR. 2018

3. Que en sesión de Junta PRO-CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, celebrada el día 14 de marzo de 2018, se aprobó distribuir los recursos de estampilla dejados de ejecutar en la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera: Sueldos personal de nómina estampilla 661,344,951; Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria estampilla 100,366,805; Desarrollo profesoral capacitación form act y exc acad estampilla 80,000,000 y centros de Investigaciones estampilla 360,733,610.

4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma de Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (**\$1,202,445,366,00**) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL	1,202,445,366
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	1,202,445,366
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PRO UPC	1,202,445,366
	TOTAL	1,202,445,366

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 – Administración Central en la suma Mil doscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos (**\$1,202,445,366,00**) Mcte de conformidad con el siguiente detalle: 7



CO-SC-CER816726



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:
577 -

FECHA: **21 MAR. 2018**

23	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,202,445,366
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLA	661,344,951
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLA	661,344,951
231101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ESTAMPILLA	661,344,951
2311010121	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA ESTAMPILLA	661,344,951
233	INVERSION ESTAMPILLA	541,100,415
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA	100,366,805
233113705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	100,366,805
2331137050121	CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLA	100,366,805
233310	CAPACITACION RECURSO HUMANO	80,000,000
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	80,000,000
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLA	80,000,000
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA	360,733,610
233410705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	360,733,610
2334107050121	CENTROS DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA	360,733,610
	TOTAL	1,202,445,366

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

Enrique Alfonso Meza Daza . 21 MAR. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



00-9C-CERF18728



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Paulina Agustina Aponte Damian
PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría



www.unicesar.edu.co

1035

Colombia



Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (5) 5843921 EXT.

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380 Valledupar Cesar



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

PRESUPUESTO, PRESUPUESTO <presupuesto@unicesar.edu.co>

577 - -

**Fwd: CONVOCATORIA JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUADELA
UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR**

1 mensaje

A, **Secretaria Geral** <secretariageneral@unicesar.edu.co> 13 de marzo de 2018, 17:38
Para: Jesus Valencia <jesusvalencia@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ACADEMICA
<viceacademica@unicesar.edu.co>, Orlando Gregorio Seoanes Lerma <orlandoseoanes@unicesar.edu.co>,
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>, Julio Cesar Vega Suarez
<juliovega@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN <viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, Jose Sierra
<josesierra@unicesar.edu.co>, PRESUPUESTO PRESUPUESTO <presupuesto@unicesar.edu.co>, Maali Meza
<maalimeza@unicesar.edu.co>, TESORERIA TESORERIA <tesoreria@unicesar.edu.co>, Estampillas Upc
<estampillas@unicesar.edu.co>

Valledupar, 09 de marzo de 2018

21 MAR. 2018

CONVOCATORIA No. 001-2018

**JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR, ADMINISTRADORA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (LEY 7ª DE 1984, LEY 1267 DE 2008 Y ORDENANZA
0020 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009)**

LUGAR: SALA DE JUNTAS RECTORÍA, SEDE HURTADO
FECHA: MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018
HORA: 03:15 P.M.

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. ESTUDIO Y DECISIÓN ACTA No. 004 DEL 09 DE AGOSTO DE 2017.
3. ANÁLISIS PRESUPUESTO FINANCIERO CON HERRAMIENTA SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR EL FORMULARIO DE ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
4. ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD SEGÚN OFICIOS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018 Y 05 DE MARZO DE 2018 POR EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR RECURSOS DE ESTAMPILLA POR VALOR DE \$2.260.804.302 PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS PROPIOS, ESTAMPILLA Y RECURSOS ESTAMPILLA NO EJECUTADOS EN 2017, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
5. ESTUDIO Y DECISIÓN SOLICITUD SEGÚN OFICIO VAC 300-03-07-013 DEL 09 DE MARZO DE 2018 POR EL CUAL SOLICITA INCREMENTO DE PORCENTAJE ACTUAL DE 1% PARA CAPACITACIÓN CATEDRÁTICOS AL 5% DEL RECAUDO DE ESTAMPILLA, Y APROBACIÓN DE DOS (2) PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE:

5.1 Capacitar a docentes Catedráticos y Ocasionales dela Institución en Pruebas Saber Pro (anexo propuesta): \$50.000,000

5.2 Capacitar a docentes Catedráticos y Ocasionales de la Institución en Educación Superior inclusiva e Intercultural (anexo propuesta): \$30.000.000

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

577-

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

INVITADOS

Dr. JESUS VALENCIA BUSTAMANTE, Vicerrector Académico
Dr. ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA, Vicerrector Administrativo (E)
Dr. JULIO CESAR VEGA SUAREZ, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dr. JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE, Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal
Dr. MAALI MANUEL MEZA CONTRERAS, Coordinador de Estampilla Pro UPC

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

21 MAR. 2018

Este correo no representa posición oficial de la Universidad Popular del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, docentes o estudiantes, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.



 **Convocatoria Junta 001 - 14 de marzo de 2018.pdf**
727K



**Universidad
Popular del Cesar**

JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA
DEL CESAR ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR LEY 1267 DE 2008 Y ORDENANZA 0020 DE
2009 (ORDENANZA 0020 DEL 16 DE AGOSTO DE 2009)

JUNTA-001

Valledupar, 20 de marzo de 2018

577-

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico
JULIO CESAR VEGA SUÁREZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
MAALI MANUEL MEZA CONTRERAS
Coordinador Estampilla
Universidad Popular del Cesar

21 MAR. 2018

REF. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE RECURSOS PARA
ESTAMPILLA DE LA UPC PARA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DEL RECAUDO

Cordial Saludo.

La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 14 de marzo de 2018, acordó la ejecución de recursos recaudados por concepto de estampilla así:

1. Aprobar la distribución y ejecución de los siguientes recursos de estampilla dejados de ejecutar en la vigencia fiscal 2017.

• Sueldo e personal de nómina estampilla:	\$661.344.951
• Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria	\$100.366.805
• Desarrollo profesoral capacitación docentes catedráticos (\$50.000.000 y \$30.000.000)	\$ 80.000.000
• Centro de Investigación estampilla (Participación encuentros nacionales e internacionales para presentar ponencia \$300.000.000 y proyectos institucionales \$60.733.610)	\$360.733.610